



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto de las acciones desplegadas en relación a la problemática de accesibilidad que atraviesan los vecinos del barrio Las Raíces, en función de la aplicación de una medida cautelar en el marco de una causa judicial de usucapión, la cual fue reconocida a través del dictado de la Ordenanza Municipal N° 5412.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la confección de un informe detallado que dé cumplimiento a lo normado por el artículo 2º de la citada ordenanza municipal.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Secretaría Legal y Técnica la confección de un informe pormenorizado respecto del avance de la causa judicial y las presentaciones efectuadas por el municipio en el marco de la misma, dando cumplimiento a lo normado por el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 5412.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **106** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia